

de «Stock Basket, Sociedad Limitada», y «Regosol, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas ambas el 27 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de «Stock Basket, Sociedad Limitada», con «Regosol, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por absorción de esta última.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de fusión.

Igualmente, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Barcelona, 28 de junio de 2001.—El Administrador único de «Stock Basket, Sociedad Limitada», y Administrador único de «Regosol, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, José Manuel Campás Barrios.—41.053. y 3.^a 2-8-2001

TECNOSERVICIO, S. A.

El pasado día 29 de junio de 2001 la Junta general ordinaria de accionistas de «Tecnoservicio, Sociedad Anónima», tomó, por unanimidad, el siguiente acuerdo, entre otros, que no lo contradicen ni condicionan:

«Redenominar el valor nominal de las acciones y capital social en euros, pasando el valor nominal de cada acción de 5.000 pesetas a 30 euros, dejando el capital social en 60.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones a 30 euros por acción, lo que implica una reducción de capital de 101,21 euros (16.840 pesetas), con incremento de las reservas voluntarias en dicho importe.»

Barcelona, 12 de julio de 2001.—El Administrador solidario, Miguel Ángel Munar Saura.—40.847.

TELEMIRÓBRIGA, S. A.

La Junta general, celebrada el día 14 de junio de 2001, ha acordado la reducción del capital social en 74.368 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las participaciones sociales, en la cifra de 28 euros, con lo que pasan a tener un nominal de 2 euros cada una, con la única finalidad de compensar pérdidas, en base al Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000, aprobado y verificado por Auditor, dejando fijado el capital social en la cifra de 5.312 euros, equivalentes a 883.842 pesetas.

Ciudad Rodrigo, 14 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—40.811.

TELEVISIÓN PALENCIA 2000, S. A.

La Junta general, celebrada el día 12 de junio de 2001, ha acordado la reducción del capital social en 138.960 euros, equivalentes a 23.120.998 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en la cifra de 40 euros, con lo que pasan a tener un nominal de 20 euros cada una, con la única finalidad de compensar pérdidas, en base al Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000, aprobado y verificado por Auditor, dejando fijado el capital social en la cifra de 69.480 euros, equivalentes a 11.560.499 pesetas, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 13 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—40.812.

TELYNET, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria de esta sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de agosto de 2001, a las once horas, en el domicilio social, sito en Alcobendas (Madrid), calle La Granja, número 8, 1.^a, y, en segunda convocatoria, el siguiente día, 21 de agosto, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital social.

Segundo.—Cese del Administrador único y determinación del nuevo sistema de administración social y nombramiento de un Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación del articulado correspondiente de los Estatutos sociales, referentes a los anteriores puntos del orden del día, para proceder a su adaptación de conformidad con los mismos.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social o pedir el envío gratuito de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe justificativo expedido por el órgano de administración de la compañía.

Madrid, 25 de julio de 2001.—El Administrador único, Jesús Miguel Aguirre de la Cuesta.—41.021.

TERMINAL PORTUARIA TORRECIEGA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente que amplía su objeto social y cambia su domicilio y denominación)**

VIUDA E HIJOS DE FRANCISCO VERA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a los respectivos órganos sociales, los socios únicos de las sociedades «Terminal Portuaria Torreciega, Sociedad Limitada», y «Viuda e Hijos de Francisco Vera, Sociedad Anónima», han acordado, en fecha 20 de junio de 2001, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Terminal Portuaria Torreciega, Sociedad Limitada», de «Viuda e Hijos de Francisco Vera, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia, con fecha 7 de mayo de 2001.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001, siendo los Balances de fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2000, aprobados en igual fecha que los acuerdos de fusión.

Como la sociedad absorbente es titular de las acciones de la absorbida, no procede ampliar el capital social de la primera.

No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de acciones o participaciones, ni derechos especiales distintos de aquellas susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de los previstos en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se atribuyen tampoco ventajas de ninguna clase al Administrador único de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que conforme al acuerdo de fusión, la sociedad absorbente cambia su domicilio social a plaza del Ayuntamiento, 3, 30201 Cartagena (Murcia); amplía su objeto social dando cabida al objeto social de la sociedad absorbida y, finalmente, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil adopta la denominación de la sociedad absorbida pasando a denominarse «Viuda e Hijos de Francisco Vera, Sociedad Limitada Unipersonal».

Murcia, 22 de junio de 2001.—El Administrador único de «Terminal Portuaria Torreciega, Sociedad Limitada», y «Viuda e Hijos de Francisco Vera, Sociedad Anónima».—41.331. 2.^a 2-8-2001

TRANSDILIGENT, S. A. L.

Se convoca Junta general de accionistas, a celebrar en el domicilio social el día 14 de septiembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2000, así como de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Reelección de cargos del órgano de administración.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Terrasa, 23 de julio de 2001.—El Consejo de Administración.—41.310.

TRANSPORTES COLECTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES IBAIONDO, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de fusión

Las Juntas de accionistas de «Transportes Colectivos, Sociedad Anónima» y «Explotaciones Ibaiondo, Sociedad Limitada» aprobaron en sus reuniones celebradas el 27 de julio de 2001, la fusión por absorción de «Explotaciones Ibaiondo, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «Transportes Colectivos, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito y aprobado por los órganos de administración de las dos sociedades y depositado